

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
 MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA  
 319-1/7  
 Fecha: 26-04-11 No. 1234  
 Numero: 319 Folios: 7  
 Expte. N°  
 Origen: 217/05  
 Recibido



ASOCIACION SALTEÑA  
 "GAUCHOS DE GÜEMES"  
 FUNDADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2003  
 USHUAIA T.D.F  
 PRESIDENTE ALEJANDRO HOYOS

Nota N° 024/11 Letra A.S.G.G.  
 Ushuaia, 26 de Abril de 2011.-

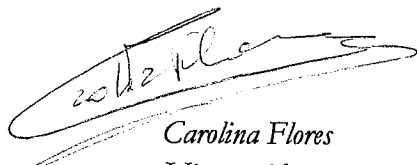
SEÑOR PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO  
 DELIBERANTE DE USHUAIA  
 De nuestra mayor consideración

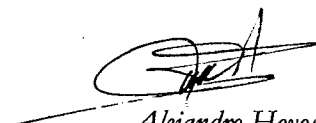
La Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" autorizada a funcionar con carácter de personería jurídica e inscripto en el libro de registro de asociaciones "B" sin fines de lucro, bajo el N° 889, folio 47, de la Inspección General de Justicia organismo dependiente de la Subsecretaria de Gobierno y Justicia de esta ciudad. **Solicitamos que se exima de las prohibiciones establecidas en las ordenanzas, y podamos ofrecer a nuestra comunidad bebidas etílicas durante el transcurso del festival folclórico denominado "Güemes centinela de la patria". Que se realizara el sábado 18 de junio a partir de las 21 horas, en conmemoración del 190° aniversario del fallecimiento de nuestro Héroe Nacional Gral. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.**

Participaran Artistas, Escuelas y Talleres de danzas folclóricas locales y de la ciudad de Rio Grande. Cabe destacar que esta Asociación rinde homenaje a nuestro Padre de la Guerra Gaucha don Martín Miguel de Güemes: por sus ideales de libertad, su desprecio al materialismo, su amor a la patria y su temple inclaudicable, son el motor que impulsa a quienes lo llevan en su corazón y que cada vez que pronuncian su nombre le rinden emocionado homenaje al recordarlo. Porque Güemes sigue cabalgando y guiando a sus compatriotas.

1. El sábado 18 de Junio a partir de las 21:00 a 03:00 horas del domingo, se realizara el homenaje, en el establecimiento del centro cultural Ester Fadul. las pulperías dispondrá bebidas, empanadas y locro salteño entre otras comidas. Se sorteara premios con el bono de contribución. Lo recaudado será destinado a cubrir gastos de organización y renovación de vestuarios de artistas y grupos de danzas
2. se imprimirán afiches y volantes con el nombre de todas las instituciones, negocio, artistas y danzarines que de una u otra forma colaboran y hacen posible este homenaje. Además de la difusión radial, grafica y televisiva.
3. se informara a Policía de la provincia, Bomberos, defensa civil, y autoridades de salud pública para una ambulancia.

Sin otro particular le decimos "Muchas Gracias" y quedamos a su entera disposición.-

  
 Carolina Flores  
 Vice-presidente

  
 Alejandro Hoyos  
 Presidente

Domicilio legal: Francisco González N° 758, esquina Vicente Canga. B°. Intevu 15  
 Presidente Alejandro Hoyos 02901- 1546 4846 Secretaria Silvana Ruiz 1556-1167  
 Ushuaia. (9410) Provincia de Tierra del Fuego  
 Clases de Danzas Folclóricas "Macacha Güemes" funciona en Vicente Canga N° 1907 Dpto. B llamar a Vicepresidenta Carolina Flores 1546 5346

Email: [gauchos\\_de\\_guemes@hotmail.com](mailto:gauchos_de_guemes@hotmail.com)  
[www.gauchosdeguemesushu.blogspot.com](http://www.gauchosdeguemesushu.blogspot.com)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel G. Farina F.  
Jefe de Oficio, Despacho Gral  
D.L. y D.G - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 JUL 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se realizarán en nuestra ciudad diversas festividades y eventos que se vienen llevando a cabo año tras año.

Que los mismos se llevan adelante con el objeto de resaltar y conmemorar distintos acontecimientos históricos y culturales, como así también aspectos relacionados con la identidad de origen o patria de algunas organizaciones sociales constituidas en nuestra Provincia.

Que a los efectos de posibilitar la realización de tales festividades se estima pertinente encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2.984, modificada por Ordenanza Municipal N° 3.100.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por los artículos 152, 156 y 159, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Encuadrar los eventos indicados en el Anexo I del presente, dentro de las excepciones establecidas en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2.984, modificada por Ordenanza Municipal N° 3.100. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 813 72.007.-

MONICA SUQUIZA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARGANDO  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

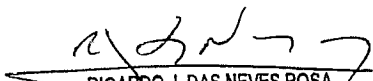
ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal el "3° Encuentro Salteño en Ushuaia: la Ciudad más Austral del Mundo", evento organizado por la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes" y que se realizará durante los días 16 y 17 de junio próximo en homenaje al 186° aniversario de la muerte del caudillo Don Martín Miguel de Güemes, considerado el Padre de la Guerra Gaucha..

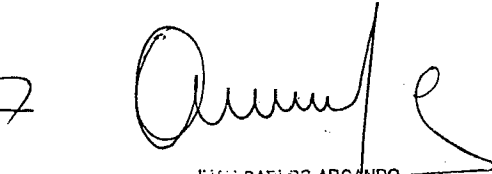
ARTICULO 2°.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCION C.D. N° 078 /2007.

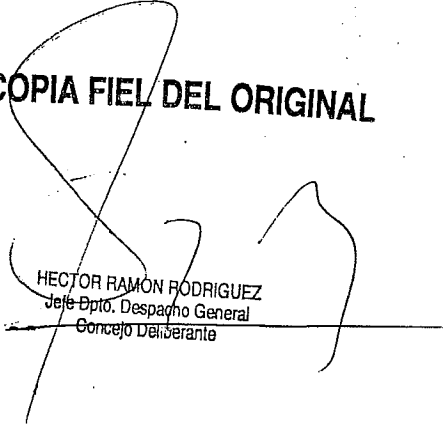
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16/05/2007.

Jam.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
HECTOR RAMÓN RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. Farfán F.  
Jefa de Gabinete  
D.L. 1.000 - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

813

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° /2.007.-

- 14/07/07 - 3º Encuentro Salteño en Honor a "Don Martín Miguel de Güemes", Organizado por la Asociación Salteña Gauchos de Güemes.
- 25/08/07 - Conmemoración Anual del Éxodo Jujeño, Organizado por la O.N.G. "Tacita de Plata".
- 18/09/07 - Fiesta Nacional de Chile

MONICA S. URQUIZA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente del Concejo  
Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Intendencia



VISTO el expediente N° CD-3492/2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 27/04/2005, por la cual se exime a la Asociación Salteña " Gauchos de Güemes", organizadora del "1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemoración del 184° Aniversario de la desaparición física del Caudillo don Martín Miguel de Güemes, que se desarrollará el día diecisiete (17) de junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Cantera de nuestra ciudad, del pago de los cánones por uso del Gimnasio establecidos en el artículo 16, inciso K), Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y de lo normado en el artículo 18, inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por la Ordenanza Municipal N° 2722, exceptuándose también al evento de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal N° 1056.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 175 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

2864

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
 Jefe Dpto. Despacho General  
 Concejo Deliberante

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 27/04/2005, por la cual se exime a la Asociación Salteña " Gauchos de Güemes", organizadora del 1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemo-

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*  
*Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- EXÍMASE a la Asociación Salteña "Gauchos de Güemes", organizadores del "1er. Encuentro Salteño en Ushuaia, la Ciudad Más Austral del Mundo" en conmemoración al 184º Aniversario de la desaparición física del Caudillo Don Martín Miguel de Güemes, el que se desarrollará el día 17 de Junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Cantera de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal Nº 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal Nº 1508, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2722.

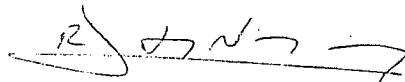
ARTICULO 2º.- EXCEPTUASE al evento enunciado en el Artículo precedente, de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal Nº 1056.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

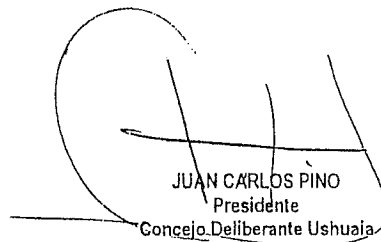
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2864

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 27/04/2005.

Jam.



RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

319-777

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam U. Paríña F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

ración del 184º Aniversario de la desaparición física del Caudillo don Martín Miguel de Güemes, que se desarrollará el día diecisiete (17) de junio de 2005, en instalaciones del Polideportivo Municipal "Islas Malvinas" del Barrio La Cantera de nuestra ciudad, del pago de los cánones por uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, inciso K), Título II- "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal Nº 1508; y de lo normado en el artículo 18, inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal Nº 1508, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2722, exceptuándose también al evento de la prohibición establecida en la Ordenanza Municipal Nº 1056. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

585  
DECRETO MUNICIPAL Nº /2005.

mgf.

MONICA S. URQUIZA  
Secretaría de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Consejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"